

RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01029 /

MATERIA: Autoriza Pas fuera de plazo. 05 MAYO 2014

VISTOS: Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S.N° 46/2014 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Res. Exta.1A/N° 1274/98 la Resol. Exta. 3A/N° 1455/02 modificada por la Resol. Exta.1G/N° 3709/02, 3A N° 1814/03, por la 3A/N° 1738/06 y por la 1H/N° 3573/08 y la 1G/N° 4494/08, Resol. Exta. 2H/N° 1937/11, Res. Exta. 3.2D/N°837 del 24/04/2014, dictadas por Fonasa.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Lo reglamentado en las normas técnicas del Arancel del FONASA vigente.

2.- Que, el asegurado, Sr. Antonio Rafael Figueroa Cautivo, C.I. N° , quien representado por el Sr. Elías Figueroa, presenta Programa de Atención de Salud N°26574122 y 26574123, en el periodo comprendido desde el 25/07/2013 al 25/07/2013, por lo tanto, se encuentra fuera del plazo estipulado en la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- Autorizase la valorización de dicho Programa de Atención de Salud y la emisión del/os Bono/s de Atención de Salud para el pago de las prestaciones correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIRTHA ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL (S) FONASA CENTRO NORTE



MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD



CBC/JRG/jrg

DISTRIBUCION:

- * Jefe(a) de Sucursal Viña del Mar
- * Operaciones DZCN
- * Oficina de Partes (Afecta artículo 7° letra g, ley 20.285)